

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

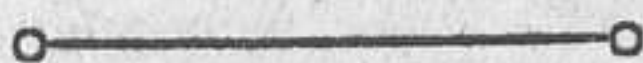
HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana



Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.



Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

Los presupuestos municipales. — Recibimos muchas quejas sobre los presupuestos que se están formando o se han formado recientemente. Se suprimen partidas que deben figurar, y no se consiguan otras en la cuantía que deben hacerlo.

Entre las primeras hay muchos aumentos voluntarios; entre las segundas hay que citar la indemnización de casa. Hablemos de los aumentos llamados voluntarios.

Hay muchos de éstos que llevan el nombre de «voluntarios» y que son realmente «obligatorios».

Recordemos antecedentes. Cuando en 1911 se comenzó el aumento de los sueldos se dijo que los aumentos voluntarios que los Maestros y Maestras venían disfrutando continuarían percibiéndolos de por vida.

Una Real orden de 31 de marzo de 1911 aclaró la frase «de por vida», diciendo que seguirían disfrutando esos aumentos voluntarios, fuera cualquiera su sueldo, mientras no cambiasen por traslado o por cualquiera otra causa; y la orden de 5 de febrero de 1912, entre otras muchas, ratificó este mismo criterio.

Queda, pues, demostrado que, para los Maestros o Maestras que sigan en el mismo municipio o población, y vengán disfrutando aumentos voluntarios desde aquellos tiempos, esos aumentos voluntarios lo son obligatorios para los municipios, y no pueden ser suprimidos.

Sin embargo, están siéndolo en bastantes Ayuntamientos, por una confusión legal que no debe prosperar.

Los compañeros perjudicados, que están en las condiciones mencionadas, harán bien en acudir a todos los recursos legales para evitar esas supresiones inmotivadas e injustificadas.



Nomenclátor general de Escuelas. — Calculábamos la extensión de esta obra en unas 300 páginas, y por la extensión y abundancia de datos que estamos reuniendo, llegará probablemente a unas 450 ó 500.

Este mayor desarrollo ha hecho que

no podamos terminar la inserción en el plazo que nos habíamos señalado a nosotros mismos, aunque no lo hemos publicado ni ofrecido.

Llevamos ya las 300 páginas, con datos de 34 provincias, y nos piden muchos que les facilitemos los publicados.

En vista de ello hemos resuelto encuadernar un número reducido de ejemplares de lo publicado, que abarca hasta la provincia de Orense inclusive, y ponerlo a la venta al precio de diez pesetas.

En este precio va incluido lo que falta de la obra, que se remitirá oportunamente a los que ahora adquieran lo publicado.

Con ello tendrán la ventaja de disponer desde ahora de los datos publicados, que, como decimos, comprenden las dos terceras partes de España; podrán utilizarlos para solicitar Escuelas, y luego completarán la obra.

El precio de ésta, cuando se halle terminada, que lo será seguramente este verano, podrá ser mayor de diez pesetas, pero en ningún caso menor.

Hacemos esto con el deseo de complacer a los muchos que nos piden lo publicado, y con él, de que en ningún caso queden con la obra incompleta, ni tengan que pagar por ella precio superior al que después ha de costar. Admitimos encargos que remitiremos con toda urgencia.



La Diputación navarra en rebeldía. — Hemos dado cuenta de lo ocurrido con esta Diputación, y vamos a relatar algo de lo tratado por el Magisterio.

La Comisión permanente de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Navarra se reunió inmediatamente, estudió el acuerdo de la Excm. Diputación, lo encontró demasiado duro, molesto y lesivo a los intereses de una clase que se creía más digna de lo que la ha hecho la primera autoridad administrativa de la provincia, y hasta acreedora a más respetos y consideraciones, y acordado apreciar el caso de gravedad, se pensó lo primero en dirigirse a todo el Magisterio de la provincia, con la siguiente nota, que reprodujeron todos los

PARA SOLICITAR EN EL TRASLADO VOLUNTARIO

Recibimos muchas cartas con preguntas sobre manera y fechas de solicitar en este traslado, y tenemos que repetir lo que ya hemos dicho, a saber: que se darán instrucciones nuevas.

Estas deben estar ya publicadas, pero ha habido un retraso, perfectamente explicable, por los trabajos extraordinarios de los días pasados y presentes, a causa del viaje de los reyes de Italia.

El plazo para solicitar se amplía, por esta vez, hasta fin de junio, y quizá por un mes a contar de la inserción de las instrucciones nuevas en la «Gaceta».

Los que hayan solicitado ya con arreglo a los anteriores preceptos, deberán recoger las relaciones de destinos para acomodarlas al modelo oficial.

Estas relaciones tendrán el carácter de instancias, y, por tanto, irán reintegradas con póliza de peseta.

Cada relación contendrá los datos del Maestro, referentes a todas las condiciones de preferencia, y relación de plazas que desea, todo ello con su firma y con certificación de la Sección administrativa.

Esta certificación será única para cada aspirante, en lugar de una en cada ficha, como estaba dispuesto.

Las fichas son las mismas que ya tienen los Maestros, pero no se llenará la certificación del reverso.

Se declara que los destinos son regencias, direcciones de graduadas, unitarias, Maestros de Sección, mixtas, auxiliares desdobladas, auxiliares y párvulos.

Se dan numerosas instrucciones para que las Secciones administrativas estudien las relaciones, las clasifiquen y las remitan en plazo de un mes.

Las instrucciones están redactadas como aconsejan las lecciones de la experiencia, para obtener el mayor número posible de garantías, sin retrasar con exceso la provisión.

Todo esto es lo que podemos decir en respuesta a los que nos apremian con preguntas.

Los impacientes pueden solicitar, si les parece, pero creemos que tendrán que hacerlo de nuevo.

Repetimos que el propósito es dar de plazo hasta fin de junio, y si la «Gaceta», como está ocurriendo, tarda en publicar el modelo, se ampliará el plazo por un mes, a contar de la fecha de la publicación. Esperemos un poco todavía.

diarios, y que de seguro varían nuestros lectores:

«Reunida la Comisión permanente de esta Asociación con motivo del acuerdo de la Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra, publicado en toda la prensa de esta capital, referente al disfrute de la casa-habitación de los Maestros como consecuencia del vigente Estatuto, ha acordado dirigirse a todos los Maestros de la provincia para comunicarles que la Junta directiva de la Asociación se ocupa con todo interés en este asunto, y al efecto el señor Presidente ordenará a los representantes de cada partido que convoquen inmediatamente a reuniones parciales, previas las autorizaciones necesarias, en sus respectivas zonas, para que tomen los acuerdos que crean pertinentes, levanten acta de los mismos y la remitan al Presidente de la Asociación, al objeto de proceder según las normas que señala la opinión general.»

Posteriormente, el Presidente de la Asociación provincial dió cuenta de lo que ocurría a los señores Presidente del Directorio militar, Subsecretario de Instrucción pública y Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, mediante un telegrama concebido en los siguientes términos:

«Con profundo disgusto comunico a V. E. que la Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra ha acordado declarar la no vigencia del actual Estatuto general del Magisterio en territorio su jurisdicción, y en consecuencia ordena a Ayuntamientos provincia desestimen solicitudes Maestros que pidan cumplimiento artículo 15 de esa soberana disposición sobre pago casa-habitación.—Presidente, Gabriel Valentín.»

El mismo Presidente dirigió a la Diputación la siguiente protesta:

«Excmo. Sr.: Con gran sorpresa y honda pena he leído el acuerdo de esa excelentísima Diputación, aconsejando a

los Ayuntamientos que no paguen a los Maestros las cantidades que el Estado fija por casa-habitación mientras no se reconozca a los Ayuntamientos de Navarra el derecho a elegir sus Maestros.

Contrasta esa conducta de la Diputación con el proceder de los Maestros, preparando en Irurzun para el día 13 de junio, en colaboración con la Normal y la Inspección, el tercer cursillo de orientación pedagógica, para mejorar los procedimientos educativos, costeado, como los anteriores, por ellos mismos; pidiendo al Directorio la resolución del actual concurso especial de traslado con arreglo a las propuestas enviadas por los ayuntamientos, y formulando un plan para hacer desaparecer el analfabetismo en Navarra en un plazo mínimo, consagrando a esa pesadísima tarea horas extraordinarias, sin remuneración alguna.

No sé si el plan iniciado será un buen medio para conseguir la Diputación el derecho que invoca; lo que sí puedo afirmar que es el peor procedimiento que puede emplear para sostener el entusiasmo del Magisterio y propulsar el fomento de la cultura en la provincia.

Ante ese acuerdo protesto con la mayor energía, en nombre de los Maestros nacionales de Navarra. Dios guarde a V. E. muchos años. Aibar 29 de mayo de 1924.—GABRIEL VALENTIN, Presidente de la Asociación Provincial.—Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Foral y Provincial de Navarra».

Hasta aquí las gestiones de que tenemos noticias. El domingo pasado han debido celebrarse reuniones públicas de los Maestros en varios distritos de Navarra para hablar de este gran asunto, y ya informaremos a nuestros lectores.



Atrasos de aumento gradual.—En el «Boletín oficial», de Guadalajara, del 2 del actual, se publica un anuncio de la Presidencia de la Diputación provincial abriendo el pago del aumento gradual de sueldo que los Maestros de ambos sexos de esta provincia devengaron en el año 1880 a 1881.

Los herederos de los que hubiesen fallecido deberán acreditar su condición de tales para el percibo de su crédito por medio de declaración de herederos hecha ante el alcalde del pueblo donde falleció el causante, con la declaración formada también de dos vecinos del mismo.

Son varias las provincias donde los gobernadores hacen se cumpla la ley en lo que se refiere a este emolumento de los Maestros, generalmente tan olvidado.



De Madrid.—La Inspección de Primera enseñanza de esta corte ruega a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, municipales y privadas que personalmente conturrieron con sus discípulos a la recepción de SS. MM. los Reyes de Italia, que remitan a las oficinas de dicha Inspección (Fomento, 2), antes del día 13 del presente mes, un oficio expresando el número y situación de la respectiva Escuela y número de niños y niñas que llevaron al expresado acto.



La Voz del Grupo escolar Cervantes es el título de una revista escolar que se publica en Valencia, por los niños de la Escuela así llamada.

El número que hemos recibido últimamente lleva el retrato del ilustre hijo de Valencia, cardenal Benlloch, y trabajos y noticias relativos a la Escuela y a sus alumnos.

Llama la atención en este número la reseña de una excursión a Sagunto, que firma el alumno Emilio Villanueva.



Maestras nombradas por el cuarto turno.—La «Gaceta» de ayer, 9 del corriente, publica la lista de las Maestras nombradas por el cuarto turno, que nosotros hemos insertado en nuestro número del día 3 de junio, es decir, seis días antes. La relación es la misma nuestra, salvo que en la «Gaceta» aparece omitida doña Bernardina Pérez, que no resulta nombrada. Hay quince días de plazo para reclamar de estos nombramientos, los cuales son provisionales. Las reclamaciones deben cursarse por conducto de las Secciones administrativas hasta el día 24 del actual mes de junio.



Maestro en Fernando Póo.—Se ha resuelto el concurso convocado por el Ministerio de Estado para proveer una plaza de Maestro en Santa Isabel de Fernando Póo, siendo nombrado, por reunir mayores méritos, D. Jesús José Colás Zapardiel.

Regueras (Oviedo, a 16 km.)...	159	1	1	1	1	1	Est. Vega, a 6 km.; méd.; carr. de Avilés a Trubia.
Biedes...	234	1	1	1	1	1	A 16 km. de Oviedo.
Cogollo...	149	1	1	1	1	1	A 1 km. de la capital del concejo.
Trasmonte...	114	1	1	1	1	1	De Oviedo a la capital del concejo, 17 km., y de aquí a Trasmonte, 6 km.; a 9 km. est. ferr. vasco Vega.
Valduno...							
Valseira...							
Ribadedeva (Llanes, a 2 km.)...	685	1	1	1	1	1	Carretera de Torrelavega a Oviedo.
Boquerizo...	310	1	1	1	1	1	A 6 km. de Colombres.
Bustio...	333	1	1	1	1	1	A 1/2 km. est. Unquera; carr. a de Purejón a Seijo.
Franca (La)...	132	1	1	1	1	1	A 3 km. de Colombres.
Noriga...	438	1	1	1	1	1	A 3,5 km. de Colombres; disem. 106 hab.
Pimango...	500	1	1	1	1	1	A 4 km. de Colombres; disem. 121 hab.
Villanueva...	258	1	1	1	1	1	A 2,5 km. de Colombres.
Ribadesella (Cangas de Onís)...	1671	3	3	3	3	3	Est. propia; méd., farm.; telf., t.ég.; puerto; g. p.; carr. de Torrelavega a Oviedo.
Berbes...	390	1	1	1	1	1	A 9 km. de Ribadesella.
Callabrez...	92	1	1	1	1	1	A 10 km. de Ribadesella.
Collera...	420	1	1	1	1	1	A 2,5 km. de Ribadesella.
Cuerres...	301	1	1	1	1	1	A 6 km. de Ribadesella.
Cuevas...	180	1	1	1	1	1	Est. propia, a 3 km. de Ribadesella; g. p.
Junco...	140	1	1	1	1	1	A 5 km. de Ribadesella; a 2 km. apeadero Cuevas.
Lecís (San Esteban de)...	1110	1	1	1	1	1	A 5 km. de Ribadesella.
Linares...	75	1	1	1	1	1	A 9 km. de Ribadesella.
Moró...	137	1	1	1	1	1	A 4,5 km. de Ribadesella.
Santianes...							
Sardedo-Noceda...	300	1	1	1	1	1	A 6 km. de Ribadesella.
Ucio...	132	1	1	1	1	1	A 4 km. de Ribadesella.
Ribera de Arriba (Oviedo)...							Nombro del Ayuntamiento.
Ferreros...	748	1	1	1	1	1	A Las Segadas desde Oviedo 7 km.
Palomar...	500	1	1	1	1	1	A 2 km. de la capital del concejo.
Soto...	624	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; carr. de Oviedo a Pola de Lena.
Soto Riisa...							
Tillego...	541	1	1	1	1	1	A 500 m. est. de Soto Rey, Soto Ribera y Regadas.
Riosa (Lena, a 10 km.)...	255	1	1	1	1	1	Est. Parte Aller, 9 km.; méd.; g. p.; carr. a Pola de L.
Grandiella...	102	1	1	1	1	1	A 8 km. de la capital; disem. 426 hab.
Juncar (La)...	150	1	1	1	1	1	A 6 km. de Vega.
Salas (Belmonte, a 29 km.)...	1378	1	1	1	1	1	Est. Grado, a 21 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carretera a Tineo.
Alabá...	325	1	1	1	1	1	A 13 km. de Salas; coche correo de Belmonte, apearse en San Roque.
Ardesaldo...	125	1	1	1	1	1	A 4 km. de Salas.
Barraca (La)...	40	1	1	1	1	1	A 11 km. de Salas; a Oviedo por Pravia.

Brañasibill...	136	1	1	1	1	1	A 16 km. de Salas; disem. 327 hab.
Bustoto...	133	1	1	1	1	1	A 3 km. de Salas; disem. 206 hab.
Camuño...	128	1	1	1	1	1	A 8 km. de Salas; disem. 277 hab.
Casandresín...	150	1	1	1	1	1	A 9 km. de Salas; méd., farm.; telg.
Cermeño...	608	1	1	1	1	1	A 16 km. de Salas; disem. 259 hab.
Cordovero...	124	1	1	1	1	1	A 11 km. de Salas; hay auto diario.
Cornellana...	119	1	1	1	1	1	Carr. a Cangas de T., Luarca y a Salas, 13 k.; auto diario.
Cueva e Idarga...	180	1	1	1	1	1	A 7 km. de Salas; disem. 198 hab.
Dóriga...	303	1	1	1	1	1	A 2 km. de Salas.
Espina (La)...	204	1	1	1	1	1	A 16 km. de Salas.
Figarés...	380	1	1	1	1	1	A 11 km. de Salas; carr. de Oviedo a Castropol.
Godán...	260	1	1	1	1	1	Est. a 10 km.; carr. a Salas.
Laneo...	532	1	1	1	1	1	A 15 km. de Salas; carr. a Pravia.
Lavio...	270	1	1	1	1	1	Carretera a Salas y Pravia, distando de ésta 16 km.
Linarijs...	585	1	1	1	1	1	A 13 km. de Pravia y a II de Salas.
Loro...	300	1	1	1	1	1	A 13 km. de Salas y a 42 km. de Oviedo.
Mallecina...	380	1	1	1	1	1	A 17 km. de Salas.
Malleza...	105	1	1	1	1	1	A 10 km. de Salas.
Pórcilles...	525	1	1	1	1	1	A 1 km. de Cornellana.
Priero...	253	1	1	1	1	1	A 2 km. de la capital y a 48 de Oviedo.
Rubias (Las)...	538	1	1	1	1	1	Carretera vec. hasta la capital, 14 km.
San Esteban...	315	1	1	1	1	1	A 4 km. carr. prov. y a 2 km. carr. vec. a la capital.
San Justo...	614	1	1	1	1	1	Vieseas, a 2,5 km.
San Vicente...	513	1	1	1	1	1	Carretera en construcción a 6 km. de Salas.
Santa Bárbara...	347	1	1	1	1	1	Carretera a Salas, a 2,1/2 km. y a 45 de Oviedo.
Santullano...	465	1	1	1	1	1	Carretera general, a 43 km. de Oviedo.
Soto de los Infantes...	1485	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.
Viescas...	600	1	1	1	1	1	A La Alameda, 1 km.
Villamar...	1296	1	1	1	1	1	Est. La Osaira, a 4 km. y a Sotandrio, 6 km.
Villazón...	1785	1	1	1	1	1	A la capital, 2 km.; disem. 335 hab.
San Martín del Rey (Labiana, a 28 km.)...	200	1	1	1	1	1	A la capital, 3,5 km.
Bàmea...	1200	1	1	1	1	1	Est. Lugo, a 70 km.; méd.
Cocañín...	300	1	1	1	1	1	A San Martín 4,5 km.
San Andrés...	554	1	1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
San Mamés...	107	1	1	1	1	1	Carretera vecinal a Ila Capital del Concejo.
Santa Bárbara...	1159	1	1	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. de Rivadeo a Lugo.
San Martín de Oscos (Castropol, a 40 km.)							
Labrarón...							
Villarquille...							
San Tirso de Abres (Castropol, a 18 km.)...							
Lourido-Trasadacorda...							
Llano (El)...							
Sobrelavega...							

Localidad	Distancia (km.)	Carretera	Estación	Teléfono	Postal	Telegráfico	Carretera vecinal	Distancia (km.)	Carretera	Estación	Teléfono	Postal	Telegráfico	Carretera vecinal	Distancia (km.)
Santa Eulalia (Castropol, a 30 km.)	275	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barcia	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lineras	120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nonide	174	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santo Adriano (Oviedo, a 23 km.)	363	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castañedo	405	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Labares	415	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tuñón	547	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santiago (Siero, a 10 km.)	526	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Narzana	411	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Román	1220	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Siero (Cab. part.)	395	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Aneles	325	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Aramil	635	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Argüelles	1565	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bobes	733	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carrera	325	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Celles	593	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Collada (La)	1250	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Collado	120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Feleches	1500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granda	1077	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hevia	1392	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lamuño	650	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lieres	1250	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Limanes	335	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugones	136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Marcenado	685	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Moñeca	104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Muño	2535	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palmiano	104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Paranza	2535	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pola de Siero (La)	500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S. de Arenas		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Juan del Obispo		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Est. Trubia, a 11 km.; méd.; carr. de Trubia a León, a 22 km. de Oviedo; disem. 106 hab. Carretera vecinal a Capital Concejo, y desde esta a Oviedo, 25 km.

Carretera general a Oviedo, a 30 km.; a Trubia, 8 km. Est. Lleras, a 7 km.; méd.; carr. de Secada a Tajones. Desde La Vega, carretera Estado, a 1,5 km.

A 2 km. de Sariego. Nombre del Ayuntamiento. Carretera a 17 km. de Oviedo; Est. próxima a 1,5 km. Carretera de Oviedo a Torrelavega.

Est. próxima, Noreña. Est. Colloto y Meres, a 5 km., y a 12 km. de La Pola. Est. propia (apd.); telg., telf.; g. p. Pola de Siero, a 4 km.

A 8 km. de La Pola. Est. Lieres, a 2,5 km., y a 5 km. de La Pola; Hay coche diario.

Est. próxima, Lieres, a 400 m.; a 25 km.; de Oviedo, y a 5 km. de La Pola.

Est. Colloto, a 2 km.; carr. a Oviedo, a 6 km., y a la Capital del Concejo, 8 1/2 km.

A Capital Concejo, 5 km.; Est. Noreña, a 0,5 km. Est. Cambayú, a 2 y 1/2 km.; a 9 km. de Capital Concejo.

Est. propia en la línea de Oviedo a Santander; a 6 km. de la Capital del Concejo.

A Colloto, 3 km., y desde aquí línea férrea. Est. propia; méd.; telg.; g. p.; telf.; a Oviedo 4 km., y a Gijón, 22 km.

A 3 km. Capital del Concejo, y a 18 km. de Oviedo, A La Pola, a 10 km.

Carretera vecinal hasta la Est. Floida, de la línea Labiana a Gijón.

Est. propia; méd., farm.; telf., telg.; g. p.; ferrocarril de Oviedo a Santander.

Apeadero, a 1 k.; Capital Concejo, a 9 k., y a Oviedo, 11 k.

Conversas pedagógicas en Hellín (Albacete).—Con autorización superior, y organizadas por nuestro querido amigo y colaborador D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Albacete, y la ilustrada inspectora doña Emilia González-Valdés de Campos, se celebrarán del 15 al 19 del corriente mes unas conversas pedagógicas en Hellín.

He aquí la interesante lista de los temas que se han de tratar, y los ponentes de los mismos:

1. «Enseñanza de la Historia», por D. Juan de D. Aguilar, Maestro de Hellín.
2. «La lengua castellana», por los Maestros de Almansa.
3. «Gimnasia sueca», por D. Francisco Fuertes Antonino, Maestro de Alpera.
4. «Educación del sentimiento patriótico», por D. Juan Chacón, Maestro de Letur.
5. «La economía doméstica en las Escuelas de niñas», por doña Sara García Edo, Maestra de Elche de la Sierra.
6. «La enseñanza del Derecho», por D. Juan Antonio García, Maestro de Ayna.
7. «La enseñanza del Dibujo», por don Justo Campillo, Maestro de Albacete.
8. «El arte de la Escuela», por D. Fidel Escribano, Maestro de Albacete.
9. «Condiciones de las lecciones escolares», por doña Josefa Curet, Maestra de Tobarra.

Además habrá conferencias de D. Joaquín Salvador Artiga, doña Emilia González-Valdés, D. José María Lozano (Director de la Normal), D. Eleazar Huerta Puche (Regente de la graduada aneja a la Normal de Maestros), y D. Tomás Pérez Brú, médico especializado en estudios sobre niños anormales.

Del éxito de estas conversas ya daremos oportunamente cuenta a nuestros lectores.



Cursillo pedagógico. — La Inspección de Navarra, que tanto trabaja en bien de la cultura y en el engrandecimiento de la Escuela nacional, ha organizado un cursillo pedagógico que se celebrará en Irurzun en los días 13, 14 y 15 del actual, con el siguiente plan:

Sesión inaugural. «Ideas generales sobre preparación del trabajo escolar», por D. Eladio García.

Sección: «Lectura explicada en un primer grado», por D. Cleto Rojo, Maestro de Arrazu. Historia de España, para un grado superior, por D. Epifanio Benito Cesteros, Profesor de esta asignatura en la Normal. Lectura y dictado en relación con ella para un grado medio, por D. Julián J. Lapuente, Maestro de Arbizu.

Sección de ciencias naturales, por doña Emilia Zuartí, Maestra de Alsasua.

Sección de cálculo mental relacionado con el escrito, para un grado medio, por D. Eladio García.

Sección de Doctrina Cristiana, por doña María Muruzábal, Maestra de Auza. Sección de Geografía de España, en clase general.

Visita a la Escuela de Villanueva de Araquil, y en ella, preparación y ejecución de un ejercicio de composición para un grado superior.

La agricultura en España y en el extranjero, lección, por D. Eladio García, y a continuación visita al campo de experimentación agrícola que dirige en Ecay-Zuazu, el Maestro D. Francisco Navaridas.

Exposición, con ejemplos, de un posible programa de educación física.

Canciones escolares. Conclusiones y clausura por el gobernador.

En los ratos que los trabajos generales lo consientan se discutirá un programa mínimo.

Las lecciones son siempre con niños, y tras de cada una se abrirá la discusión didáctica.

Debemos advertir que este es el cuarto cursillo que organiza la Inspección de Navarra bajo la dirección del Inspector jefe, nuestro estimado amigo y colaborador D. Eladio García, y con la cooperación eficaz de los demás Inspectores, de Profesores de la Escuela Normal y de otros elementos decididos en pro de la Escuela.

Por ello enviamos a los organizadores y a los cooperadores nuestro entusiasta aplauso, y lamentamos que la actitud de la Diputación de Navarra en el asunto de las indemnizaciones de casa ponga en estos momentos una nota de disgusto que no es la más adecuada para corresponder al buen deseo, al entusiasmo y al sacrificio de la Inspección y del Magisterio.

SECCIÓN OFICIAL

2 JUNIO.—R. D.—PERSONAL SUB-ALTERNO EN ESCUELAS NORMALES.—

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º No obstante lo dispuesto en la base segunda de la ley de Bases de los Funcionarios civiles de la Administración del Estado de 1918, y en los artículos 15 y 7.º de su Reglamento, será femenino el personal subalterno de las Escuelas Normales de Maestras y de los demás Centros de enseñanza dedicados exclusivamente a la de la mujer.

Este personal subalterno no formará Escalafón y su nombramiento será para servir exclusivamente la plaza que se anuncie y concéda.

2.º Las vacantes que existan o que en lo sucesivo se produzcan en el personal subalterno femenino de las Escuelas Normales de Maestras y demás Centros de enseñanza a personal femenino dependientes del Ministerio de Instrucción pública, se proveerán mediante concurso-examen.

3.º Ocurrida la vacante, se anunciará por el Ministerio en la «Gaceta de Madrid», para que en un plazo de quince días, a contar de su publicación, pueda ser solicitada.

4.º Las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, acreditada con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada, si no procediera del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, justificada debidamente con certificados expedidos por las Autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética.

5.º Las condiciones anteriores se acreditarán ante un Tribunal formado por la Dirección de la Escuela Normal o Centro donde la vacante exista o se produzca y dos Profesoras o Profesores del mismo Centro, quienes examinarán los documentos presentados por las intere-

sadas y las someterán a la prueba señalada en el apartado b).

Este Tribunal se constituirá al día siguiente de transcurrido el plazo de quince días señalado para solicitar la vacante, y en el plazo de cinco más elevará propuesta unipersonal al Ministerio, la cual se ajustará en un todo a las reglas antes fijadas.

El Ministerio expedirá el oportuno nombramiento.—(Gaceta 3 junio).

CRONCA GENERAL

Los Reyes de Italia en Madrid

El recibimiento de la Corte a los Reyes de Italia ha sido brillantísimo. Toda la población estaba engalanada.

El público se agolpaba en las aceras para presenciar el paso de la comitiva. Desde la estación a Palacio fué una no interrumpida ovación. Frente al Ayuntamiento se detuvo el coche en que iban los Reyes de Italia y de España. El Alcalde entregó a Víctor Manuel un mensaje escrito en pergamino. El rey en sencillas frases agradeció el presente y contestó al saludo.

Desde el balcón principal de Palacio, presenciaron las dos Familias Reales el desfile de las tropas.

Por la tarde, después del almuerzo íntimo en Palacio, el rey Víctor Manuel, acompañado de su hijo y del duque Tahan di Revel, paseó en automóvil por la población.

En el parque del Oeste y en la Casa de Campo se reunieron con el príncipe de Asturias y con el infante D. Jaime, que se encontraban en la granja avícola que dirige el príncipe, regresando a Palacio.

Por la noche se celebró el banquete de gala.

De provincias

En una fábrica de pan de la calle de Recalde Berni, en Bilbao, estalló hoy la caldera de la máquina poco después de entrar al trabajo los obreros.

A consecuencia de la explosión voló el tejado de la fábrica.

El desgraciado accidente produjo la muerte a un obrero y otros tres sufrieron quemaduras.

—Telegrafían de Huesca que un oso

que durante el pasado otoño merodeaba por los Pirineos francés y español, y acometía a los ganados, sembrando en ellos el pánico, ha sido muerto por un cazador, que le hizo seis disparos. La fiera, que es de gran tamaño, estaba muy flaca.

Extranjero

El Presidente de la República francesa llamó en consulta a M. Marsal. Al salir del palacio del Elíseo M. Marsal, fué abordado por los periodistas, a quienes dijo que había aceptado el encargo de formar Gobierno, y que el domingo haría las consultas y gestiones necesarias. El Gobierno que constituya no tiene más objeto que presentar a la Cámara el mensaje presidencial.

—Continúa en el mismo estado el conflicto planteado por los aviadores portugueses, sin que puedan enterearse las consecuencias que de él se puedan derivar. Se han hecho varias tentativas de arreglo con los aviadores, y el teniente coronel señor Ferreira do Amaral presentó para ello las siguientes bases:

Los aviadores entregarían prisioneros al coronel Sr. Moreis Sarmiento, puesto que los oficiales le reconocen su calidad de coronel, aun cuando discutan su idoneidad como director de la Aeronáutica.

La respuesta de los aviadores ha sido negativa.

El heroico aviador Gago Coutinho, que realizó el raid Lisboa-Río de Janeiro, va a intentar dar solución al asunto.

En el Parlamento se presentó una moción de censura al Gobierno, la cual fué rechazada por mayoría de votos de los diputados nacionalistas. La expectativa en todo el país es enorme.

Tabuena. O. B. Recibida carta; muy agradecido a sus cariñosos recuerdos.

Villacarrillo. P. G. Se le escribirá.

Cambriells. P. C. M. Con mucho gusto.

Nava del Rey. M. M. El Tribunal, cumplida su misión, quedó disuelto; debe dirigirse al Jefe de la Sección provincial de Valladolid.

Grisalleña. J. S. Con mucho gusto.

S. J. E. El reingreso se efectuará en corrida de escalas; la petición deberá producirse con independencia de las vacantes y acompañando hoja reglamentaria de servicios; se cursará a la Dirección general por conducto e informe de la Sección administrativa a que corresponda la última Escuela servida en propiedad.

Cantallejo. M. R. S. Reciban sentido pésame.

Navalcán. G. S. —Será recomendado.

Lanquiniz. E. B. No encontramos antecedentes de esa carta; se corregirá la dirección.

Tene. J. R. T. Tenemos pedido eso mismo, pero no será posible lograrlo hasta después que se coloquen los interinos con derecho a propiedad.

Z. Z. Z. No se sabe si le correspondrá; para los primeros días de junio; deben pasar aviso, pero nosotros lo publicaremos; debe marcharse con los días precisos para hacer el viaje; la cuenta se rinde por trimestres, de las cantidades recibidas.

Vich. J. C. Se están estudiando las reclamaciones para resolverlas y hacer los nombramientos cuanto antes.

Vallirana. M. G. Cuesta cada cuaderno dos pesetas, y el total de la obra son diez cuadernos.

Almarail. L. P. Se pueden poner para cuando hayan de abrirse.

Oseja. A. G. Lo que debe hacer es presentar nuevas fichas y esperar el resultado; basta decir, a falta de otros datos, una Escuela de tal población.

Abanco. C. G. Avisen cuando hagan el giro, aunque sólo sea por una postal.

Sevilla. S. R. Lo más acertado es empezar la preparación cuanto antes por los programas conocidos. Vea nuestra «Guía del opositor».

Tárrega. A. L. No se puede solicitar en esas condiciones; mientras no se varíe la legislación actual hay que llevar los tres años en la misma plaza al solicitar. Tenemos ese papel y cualquiera otra cosa que desee para su Escuela.

Correspondencia

Tafersit (Marruecos). En nuestro folleto «Don Andrés Manjón», se publica una nota de sus obras; convendría escribirla a D. Manuel Siurot, en Huelva.

Barcelona. M. P. Se insertará.

Comares. C. R. Enhorabuena.

Echévarri. T. G. Nos informaremos y se le escribirá; estos créditos se cobran con seguridad, pero con retraso.

Monreal de Ariza. N. J. F. Queda compadido.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

CARTILLAS PEDAGÓGICAS

—ooo—

Han sido puestas a la venta las siguientes:

El campo escolar agrícola, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, **0,50** pesetas cada uno.

Don Andrés Manjón, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50** pesetas.

Decroly, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50** pesetas.

El Maestro de Primera enseñanza francés, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

Las colonias escolares de vacaciones, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, **0,50** pesetas.

APARECERAN EN BREVE:

Jorge Kerschensteiner, por Rodolfo Tomás Samper.

El Maestro suizo.

El Maestro inglés.

PIDANSE EN TODAS LAS LIBRERIAS